RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1444/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015 PARA "SEGUROS DE VEHÍCULOS CONTRA TERCEROS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Fernando de la Mora, 27 de noviembre de 2015

VISTO: El Exp. Nº 3662 correspondiente al memorando N° 384/2015 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual pone a consideración de la máxima autoridad institucional el Informe de Evaluación Nº 14/2015 del llamado a Contratación Directa N° 10/2015 para "Seguros de vehículos contra terceros", a fin de proceder a la adjudicación Resolución mediante, y adjunta los antecedentes de la evaluación realizada por los miembros del Comité.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, en sus Artículos 16, 18, 19 y 20 establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Licitaciones Públicas.

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 5.386 de fecha 6 de enero de 2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

El Decreto N° 2.929 de fecha 8 de enero de 2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386 DEL 6 DE ENERO DE 2015 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1748/2015, por un monto de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 260, Servicios Técnicos y profesionales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 96/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

Que, en fecha 16 de octubre de 2015, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1444/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015 PARA "SEGUROS DE VEHÍCULOS CONTRA TERCEROS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió al acto de apertura de sobres, donde presentaron ofertas las siguientes firmas oferentes: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., ASEGURADORA DEL SUR S.A., EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Que, según Informe de Evaluación Nº 14/2015, de fecha 22 de octubre de 2015 del Comité de Evaluación conformado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 67/2013 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, se han realizado todos los procedimientos determinados para la Contratación Directa Nº 10/2015 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, culminando los puntos tratados en el orden del día del Informe de Evaluación Nº 14/2015, el Comité eleva las evaluaciones practicadas, con sus anexos, a consideración de la Directora General para su adjudicación mediante resolución y posteriormente remitir a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de continuar con los trámites que correspondan ante la DNCP.

Que, es atribución de la Directora General, aprobar o no las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 10/2015, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2°.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b)

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1444/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015 PARA "SEGUROS DE VEHÍCULOS CONTRA TERCEROS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan ...".

El Decreto Nº 147 de fecha 28 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH BARRIOS KUCK COMO DIRECTORA GENERAL INTERINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** la Contratación Directa N° 10/2015 para "Seguros de vehículos contra terceros", ID Nº 291.873, a la firma oferente ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., según Anexo B_02-09 el cual se detalla a continuación:

Ítem	Descripción de bienes y/o servicios	Cant.	Unid. de medida	Marca	Proceden-cia	P. Unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA incluido G.
1	Servicio de seguro por Responsabilidad Civil para vehículos de la DGEEC por 1 año	1	Unidad	Unidad	Nacional	11.000.000	11.000.000
Total G.							11.000.000

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina